



H. XV AYUNTAMIENTO
DE LOS CABOS

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



CONSTRUYENDO CONTIGO
LOS CABOS
— AYUNTAMIENTO —
2024 - 2027

H. XV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.

OFICIO SGM/116/2026

A 17 DE FEBRERO DE 2026, SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR

ASUNTO: SE REMITE ACUERDOS 231 y 234

DIPUTADO ERICK IVÁN AGÚNDEZ CERVANTES, DIPUTADA KARINA OLIVAS PARRA Y DIPUTADO SERGIO GULUARTE CESEÑA; PRESIDENTE, PRIMER SECRETARIA Y SEGUNDO SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PRESENTE.-

El suscrito **C. Arnoldo Alberto Rentería Santana**, con el carácter de **Secretario General del H. XV Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur**, y con las facultades conferidas mediante nombramiento derivado de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. XV Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, mediante Acuerdo número 01, correspondiente al Acta número 02, celebrada el 29 de septiembre de 2024; por éste conducto remito a usted acuerdos de cabildo marcados con los numerales 234 y , aprobado en la Décima Octava Sesión Pública Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha 09 de febrero de 2026; **mediante el cual se exhorta al H. Congreso del Estado de Baja California Sur, a considerar la adición de una fracción al artículo 10, en su Capítulo III de la Ley de Transporte del Estado de Baja California Sur, en materia de integración de los Consejos Municipales de Transporte e INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO y; mediante el cual se propone establecer el Mes de Diciembre de cada año, a partir del 2026, como “DICIEMBRE: “MES DEL SINDICALISMO BUROCRÁTICO SUDCALIFORNIANO”, respectivamente.**

Lo anterior dando cabal cumplimiento al segundo resolutivo del acuerdo 231, así como al cuarto transitorio del acuerdo 234, aprobados por el H. Cabildo.

Sin otro particular, le saludo cordialmente y le reitero mis consideraciones.



ENTAMENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

C. ARNOLDO ALBERTO RENTERÍA SANTANA

SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DEL

H. XV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR.

RECIBIDO
23 FEB 2026
12:42
OFICIALIA DE PARTES

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR
RECIBIDO
23 FEB 2026
12:50
OFICIALIA MAYOR



H. XV AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

ACUERDO No.: 234
ACTA NÚMERO: 39
SESIÓN: 18° ORDINARIA
FECHA: 09 FEBRERO 2026

El suscrito, **C. Arnoldo Alberto Rentería Santana**, en mi carácter de **Secretario General Municipal** del H. XV Ayuntamiento de Los Cabos; de conformidad a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60 fracción IV de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur; así como 43, fracción IV y 65 fracción X, inciso b) y 82 fracciones V y VI del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur; y demás ordenamientos aplicables; derivado de la Décima Octava Sesión Pública Ordinaria de Cabildo correspondiente al Acta número 39 celebrada 09 de febrero de 2026, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo" ubicada en Palacio Municipal, **HAGO CONSTAR y CERTIFICO** que dentro de los asuntos del orden del día se desahogó **el Punto de Acuerdo presentado por la C. Marisela Montaña Peralta, Sexta Regidora del H. XV Ayuntamiento de Los Cabos; relativo a la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, mediante el cual se propone establecer el Mes de Diciembre de cada año, a partir del 2026, como "DICIEMBRE: "MES DEL SINDICALISMO BUROCRÁTICO SUDCALIFORNIANO";** mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos, al tenor de lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO.- El sindicalismo burocrático sudcaliforniano, representa una de las expresiones más sólidas de organización social, laboral e institucional en la historia de Baja California Sur. A través de las y los trabajadores al Servicio del Estado, los Municipios y los Organismos Descentralizados han encontrado un mecanismo legítimo de defensa colectiva, estabilidad laboral, dignificación del servicio público y fortalecimiento de la vida institucional.

El Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California Sur, tiene su origen a partir del 31 de diciembre de 1937, en un contexto histórico marcado por la incertidumbre política y laboral. Fue durante el periodo de Gobierno del General de División Juan Domínguez Cota, quien gobernaba el entonces Territorio Sur de Baja California desde el 20 de septiembre de 1932, donde a partir del anuncio de su sustitución por designación del Presidente de la República, General Lázaro Cárdenas del Río, donde se generó, una gran preocupación entre las y los trabajadores ante rumores de despidos masivos y cambios arbitrarios de personal gubernamental.

La historia del Sindicalismo Burocrático Sudcaliforniano, se encuentra íntimamente vinculada con el desarrollo político, social y administrativo de la Entidad. Su existencia y consolidación han contribuido de manera decisiva a la gobernabilidad, al diálogo social, la profesionalización del servicio público y a la construcción de una





H. XV AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

ACUERDO No.: 234
ACTA NÚMERO: 39
SESIÓN: 18° ORDINARIA
FECHA: 09 FEBRERO 2026

administración más justa, humana y eficiente, en beneficio directo de la sociedad Sudcaliforniana.

SEGUNDO.- En este orden de pensamiento, surgió la necesidad histórica de organización colectiva; por lo que fue el **trabajador Salomón R. Sandez Avilés, Recaudador de Rentas de la Tesorería de Gobierno**, quien convocó a las y los empleados públicos a sindicalizarse, citándolos el 31 de diciembre de 1937, a las 18:00 horas, en la planta alta del entonces Palacio Municipal, logrando reunirse 89 trabajadores, alcanzando el quórum necesario para celebrar la denominada **“Gran Asamblea Constitutiva”**.

Por ello, tenemos que, como parteaguas del sindicalismo burocrático, que, de dicha asamblea, surgió formalmente el **Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Territorio de Baja California Sur**, adoptando como lema **“Fuerza, Unión y Trabajo”**, principios que han guiado su actuación y su lucha a lo largo de casi nueve décadas, consolidándose como una institución de representación colectiva sólida, democrática y socialmente responsable.

TERCERO.- Por lo que, durante el andar del tiempo, el Sindicalismo Burocrático Sudcaliforniano, se consolidó en los **cinco municipios del Estado: Mulegé, Comondú, Loreto, La Paz y Los Cabos**, agrupando actualmente a **aproximadamente 7500 trabajadoras y trabajadores sindicalizados**, constituyéndose como un actor fundamental para la estabilidad laboral, la gobernabilidad institucional y la prestación eficaz y continua de los servicios públicos.

De manera muy significativa, el Municipio de Los Cabos, hoy por hoy, cuenta con un gremio sindical fortalecido, de alrededor de **1,600 trabajadoras y trabajadores**, destacando la gestión sindical.

Es importante puntualizar, que en el devenir histórico del trabajo sindicalista, se han obtenidos mediante pliegos petitorios y acuerdos con los poderes del estado, importantes logros sindicales de enorme beneficio laboral, jurídico, asimismo, importantes avances en el aspecto económico y social con resultados reales y tangibles, es decir, se han consolidado logros históricos relevantes, en conceptos como: Incremento salarial, plazas pre-jubilatorias, diversos bonos económicos, reconocimientos a trabajadores con más de 20 años de sindicalismo. En Los Cabos la Recuperación de un terreno para la Construcción del Salón Sindical. El otorgamiento de bases sindicales, conforme a derecho y a la integración de la Comisión Mixta de Escalafón, dignificando al sindicato en el estado de Baja California Sur.





H. XV AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

ACUERDO No.: 234
ACTA NÚMERO: 39
SESIÓN: 18° ORDINARIA
FECHA: 09 FEBRERO 2026

CUARTO.- Este Punto de Acuerdo constituye, por tanto, un **Reconocimiento expreso a la Institución Sindical**, no solo como organización laboral, sino como **forma legítima de organización social, democrática y representativa**, cuya existencia ha sido fundamental para la justicia social, la paz laboral, la estabilidad institucional y el fortalecimiento del Estado de Baja California Sur.

Es por ello que se estima necesario que dicho reconocimiento trascienda el ámbito simbólico y se traduzca en acciones de difusión, reflexión y proyección futura, por lo que **se propone la realización de Foros Municipales de Expresión Sindical, uno en cada Municipio del Estado, así como la Instalación de un Foro Estatal de Expresión Sindical, durante la tercera semana del mes de diciembre de 2026.**

En este orden de pensamiento, los Foros de Expresión Sindical que se propone realizar, así como la instalación de un Foro Estatal de Expresión Sindical durante la tercera semana del mes de diciembre, deberán concebirse como espacios plurales de análisis, reflexión y diálogo, en los que se difunda la historia del sindicalismo burocrático sudcaliforniano, sus liderazgos, su reglamento orgánico, su estructura organizativa y su visión de largo plazo, particularmente frente a los retos contemporáneos del servicio público y la necesaria transformación sindical.

Estos foros, además de lo anterior, deberán ser espacios de análisis y diálogo en los que se difunda la historia del sindicalismo burocrático sudcaliforniano, sus liderazgos, su reglamento orgánico, su estructura organizativa, y su visión a largo plazo, particularmente en el contexto de la transformación sindical y los nuevos retos del servicio público

QUINTO.- La esencia histórica del presente Punto de Acuerdo, radica en que, una vez aprobado por el Pleno del Cabildo del Municipio de Los Cabos, se active el procedimiento institucional necesario para que este reconocimiento sea elevado al orden jurídico estatal, mediante la presentación ante el Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, de una Iniciativa con Proyecto de Decreto, que establezca oficialmente el mes de diciembre de cada año, iniciando en 2026, como; **"DICIEMBRE; MES DEL SINDICALISMO BUROCRÁTICO SUDCALIFORNIANO."**

Y con ello, el H. Ayuntamiento de Los Cabos asume un papel propositivo, responsable y congruente en la **construcción de la memoria histórica, el reconocimiento institucional y la proyección futura del sindicalismo burocrático sudcaliforniano, reafirmando su compromiso con los derechos laborales, la justicia social y el fortalecimiento de las instituciones públicas.**





H. XV AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

ACUERDO No.: 234
ACTA NÚMERO: 39
SESIÓN: 18° ORDINARIA
FECHA: 09 FEBRERO 2026

CONSIDERANDOS

I.- Que es imperativo establecer **“DICIEMBRE; MES DEL SINDICALISMO BUROCRÁTICO SUDCALIFORNIANO”**, como reconocimiento histórico, social e institucional a las trabajadoras y los trabajadores sindicalizados al servicio del Estado, los Municipios y los Organismos Descentralizados.

Que desde nuestra precepción institucional, el presente Punto de Acuerdo constituye un reconocimiento expreso a la institución sindical como forma legítima de organización social, democrática y representativa.

II.- Y como consecuencia de lo anterior, se establece la realización de cuatro foros municipales de expresión sindical, en municipios del Estado de Baja California Sur: Mulegé, Comondú, Loreto, La Paz; concluyendo este reconocimiento, con la instalación de un Foro Estatal de Expresión Sindical, el cual se llevará a cabo, en el Municipio de Los Cabos, durante la tercera semana del mes de diciembre del año 2026.

Siendo imperativo destacar que en la realización de los foros municipales y en el Foro Estatal, se deberá difundir la historia del sindicalismo burocrático sudcaliforniano, sus liderazgos, su reglamento orgánico, su estructura organizativa y su visión a largo plazo en el marco de la transformación sindical.

III. - En este orden de pensamiento, y una vez aprobado el presente Punto de Acuerdo por el Pleno del Cabildo del Municipio de Los Cabos, se autorice al Presidente Municipal y al Secretario General Municipal, para que soliciten al Pleno del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur que el presente proyecto sea enlistado en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria, como Iniciativa con Proyecto de Decreto.

IV.- Y para concluir, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, se establece que, el mes de diciembre de cada año, iniciando en el año 2026, sea denominado **“DICIEMBRE; MES DEL SINDICALISMO BUROCRÁTICO SUDCALIFORNIANO”**, con carácter oficial y de observancia estatal.

V.- Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce al Municipio como un orden de gobierno con personalidad jurídica y autonomía para manejar sus asuntos internos y participar en la vida pública del Estado.





H. XV AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

ACUERDO No.: 234
ACTA NÚMERO: 39
SESIÓN: 18° ORDINARIA
FECHA: 09 FEBRERO 2026

VI.- Que la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado, reconocen al Ayuntamiento como órgano colegiado de gobierno, facultado para aprobar acuerdos y resoluciones que promuevan el desarrollo institucional, social y laboral.

VII.- Que los Ayuntamientos del Estado, cuentan con **facultad expresa para presentar ante el Honorable Congreso del Estado, Iniciativas con Proyecto de Decreto**, cuando estas versen sobre asuntos de interés público Estatal, conforme a la Constitución local y a la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

VIII.- Que resulta pertinente que la **planeación, organización, coordinación y rectoría de los Foros de Expresión Sindical** sea asumida por el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California Sur, a través de sus representaciones legalmente constituidas en cada Municipio, garantizando legitimidad, representatividad y respeto a la autonomía sindical.

IX.- Que en atención al principio de colaboración entre ámbitos de gobierno, el Municipio de Los Cabos estima procedente impulsar ante el Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur la referida iniciativa, mediante la aprobación del presente Punto de Acuerdo.

ACUERDOS

PRIMERO.- El Honorable Cabildo del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, aprueba la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**, mediante la cual, se declara a **“DICIEMBRE; MES DEL SINDICALISMO BUROCRÁTICO SUDCALIFORNIANO”**; y en los términos siguientes:

PROYECTO DE DECRETO:

SE DECLARA “DICIEMBRE; MES DEL SINDICALISMO BUROCRÁTICO SUDCALIFORNIANO”:

PRIMERO.- SE DECLARA DICIEMBRE, COMO “DICIEMBRE; MES DEL SINDICALISMO BUROCRÁTICO SUDCALIFORNIANO” EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. ASIMISMO, SE ESTABLECE QUE ESTA LEYENDA SEA INCORPORADA EN LOS DOCUMENTOS OFICIALES EMITIDOS POR LOS PODERES PÚBLICOS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE BAJA CALIFORNIA SUR DURANTE TODO EL MES DE DICIEMBRE.





H. XV AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

ACUERDO No.: 234
ACTA NÚMERO: 39
SESIÓN: 18° ORDINARIA
FECHA: 09 FEBRERO 2026

SEGUNDO.- SE INSTITUYEN CUATRO FOROS MUNICIPALES DE EXPRESIÓN SINDICAL, EN MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR: MULEGÉ, COMONDÚ, LORETO, LA PAZ; CONCLUYENDO ESTE RECONOCIMIENTO, CON LA INSTALACIÓN DE UN FORO ESTATAL DE EXPRESIÓN SINDICAL, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO, EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, DURANTE LA TERCERA SEMANA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y RECTORÍA DE LOS FOROS DE EXPRESIÓN SINDICAL SEA ASUMIDA POR EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE BAJA CALIFORNIA SUR A TRAVÉS DE SUS REPRESENTACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN CADA MUNICIPIO, GARANTIZANDO LEGITIMIDAD, REPRESENTATIVIDAD Y RESPETO A LA AUTONOMÍA SINDICAL.

TERCERO.- EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LOS AYUNTAMIENTOS, ASÍ COMO DIVERSOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DISPONDRÁN EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y FACULTADES, ACTIVIDADES PARA CONMEMORAR Y CELEBRAR CADA AÑO “DICIEMBRE; MES DEL SINDICALISMO BUROCRÁTICO SUDCALIFORNIANO” EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

CUARTO.- EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE BAJA CALIFORNIA SUR, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN CADA MUNICIPIO, ORGANIZARÁ, PROMOVERÁ Y DIFUNDIRÁ LOS CUATRO FOROS MUNICIPALES DE EXPRESIÓN SINDICAL, EN MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR: MULEGÉ, COMONDÚ, LORETO, LA PAZ; ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DE UN FORO ESTATAL DE EXPRESIÓN SINDICAL EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, DEBIENDO EMITIR Y PUBLICAR LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE CON UN PERIODO DE 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE SU REALIZACIÓN.

QUINTO.- LA CONVOCATORIA QUE PARA TAL EFECTO SE ELABORE, DEBERÁ SER AMPLIAMENTE DIFUNDIDA EN LAS LOCALIDADES DE LOS CINCO MUNICIPIOS DE ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y PUBLICADA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD Y LAS PAGINAS OFICIALES DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE BAJA CALIFORNIA SUR, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN CADA MUNICIPIO.





H. XV AYUNTAMIENTO
LOS CABOS, B.C.S.

ACUERDO No.: **234**
ACTA NÚMERO: **39**
SESIÓN: **18° ORDINARIA**
FECHA: **09 FEBRERO 2026**

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

SEGUNDO. – SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE DECRETO.

TERCERO. – “EL FORO ESTATAL DE EXPRESIÓN SINDICAL” SE LLEVARÁ A CABO CONFORME AL PRESENTE DECRETO EN EL AÑO 2026, SE REALIZARÁ POR PRIMERA VEZ EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS Y POSTERIORMENTE CAMBIARÁ DE SEDE EN LOS OTROS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD.

CUARTO.- Como consecuencia de lo anterior, Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del H. Ayuntamiento de Los Cabos, para realizar las gestiones legales, administrativas y protocolarias necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo. Así como para que, previa Certificación del presente Acuerdo Edilicio por la Secretaria General Municipal, se remita la **Iniciativa con Proyecto de Decreto**, al **H. Congreso del Estado de Baja California Sur**, solicitando respetuosamente que sea enlistada en el orden del día de la próxima **sesión ordinaria del pleno**, para su estudio, análisis y en su caso, aprobación.

De conformidad a lo establecido en el artículo 82 fracciones I, V y VI del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos Baja California Sur, se extiende la presente Certificación de Acuerdo para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, el día 09 del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

DOY FE
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
C. ARNOLDO ALBERTO RENTERÍA SANTANA
SECRETARÍA GENERAL
DE LOS CABOS
B.C.S.

